

Toluca de Lerdo, Estado de México, 14 de Julio de 2017.

**Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días tengan todas y a todos ustedes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A fin de que podamos desarrollar las sesiones programadas para el día de hoy, primero la séptima ordinaria de este año 2017, le voy a solicitar al señor Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del Día que fue circulado, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, daré cuenta antes del inicio que ha llegado comunicación de parte del Coordinador General del Partido Político Local Virtud Ciudadana, Édgar Irak Vargas Ramírez, comunicación en el sentido de hacer del conocimiento de este órgano la determinación, a partir de las facultades que le han sido conferidas en donde se formaliza el nombramiento de la Ciudadana Cinthia Itzel Moreno Alanís, como representante suplente del Partido ante el Instituto Electoral del Estado de México, que usted preside, señor Consejero Presidente.

En razón de lo anterior y considerando que se encuentra presente la ciudadana, amerita tomar la correspondiente protesta de ley.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Les pido nos pongamos de pie para tal efecto.

Ciudadana Cinthia Itzel Moreno Alanís, en nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le pregunto ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Político Local Virtud Ciudadana, que le ha sido conferido?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO LOCAL VIRTUD CIUDADANA, CINTHIA ITZEL MORENO ALANÍS:** ¡Sí, protesto!

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A nombre del Instituto Electoral del Estado de México le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida.

Muchísimas gracias.

Gracias a todos ustedes. Tomen asiento, por favor.

Procedo, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su permiso, procedo a tomar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Édgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Virtud Ciudadana, ciudadana Cinthia Itzel Moreno Alanís. (Presente)

Y el de la voz, maestro Francisco Javier López Corral. (Presente)

Le informo, señor Consejero que están presentes las Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que existe quorum legal para llevar a cabo esta Séptima Sesión Ordinaria.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quorum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto, señor Consejero Presidente, el número dos, corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la Consulta formulada por el Partido Político Local Virtud Ciudadana, mediante oficio VC/REP/IEEM/29062017/01 de fecha 29 de junio de 2017, discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a consideración el proyecto de Orden del día.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente, con su venia.

Solamente para solicitar que sea incluido en el punto número cinco de Asuntos Generales de este orden del día, un pronunciamiento del Partido del Trabajo con respecto a la reciente resolución de la Sala Superior con respecto a los juicios de inconformidad que el Tribunal Local expuso recientemente.

Es cuanto, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la representante de Virtud Ciudadana.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VIRTUD CIUDADANA, C. CINTHIA ITZEL MORENO ALANÍS:** En asuntos generales para presentar un pronunciamiento de Virtud Ciudadana respecto a mi posicionamiento, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Claro que sí, señorita representante, queda registrada su solicitud.

Si no hay más intervenciones, pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de Proyecto de Acuerdo, con la inclusión de los dos asuntos generales solicitados, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, sometería a consideración de las Consejeras y Consejeros el orden del día en sus términos, con la incorporación de dos asuntos en el correspondiente al punto de asuntos generales.

Les pediría que si están por aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número tres, señor Consejero Presidente, corresponde a la presentación del informe de actividades a cargo de la oficina a mi cargo, hacemos de su conocimiento lo correspondiente al mes de junio de 2017, señor Consejero Presidente, respecto a las actividades propias del Consejo General en cuanto al cumplimiento de acuerdos, actividades de las distintas comisiones de este órgano de las Direcciones y Unidades Administrativas, así como de los comunicados recibidos del Instituto Nacional Electoral emitidos hacia este Instituto durante el mes de junio, siendo un total de 38 comunicados que han sido debidamente notificados a los integrantes de este órgano.

Para conocimiento, señor Consejero Presidente, se informa el cumplimiento también de las diversas solicitudes realizadas por integrantes de este Consejo General al seno de las sesiones realizadas durante el mes de junio.

Y también que la Presidencia de este Consejo ha comunicado a la Secretaría Ejecutiva sobre los expedientes remitidos por el Contralor General de este Instituto en el período que se señala.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente, estaremos a sus órdenes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el informe de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario registre que nos damos por enterados del contenido del mismo, y proceda con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente asunto es el 4, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la Consulta formulada por el Partido Político Local Virtud Ciudadana, mediante oficio de fecha 29 de junio de 2017, discusión y aprobación, en su caso.

Y si me lo autoriza, previo a la discusión, si así lo determinan, daría cuenta de la presencia del licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de MORENA.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** También daría cuenta, señor Consejero Presidente, con su venia, de la presencia del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario del Partido Nueva Alianza.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Al no haber intervenciones sobre el Proyecto de Acuerdo, solicito al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobar el proyecto que se presenta con el número 141/2017 lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el siguiente asunto corresponde a asuntos generales, informo a ustedes sobre la inscripción del primer asunto a solicitud del señor representante del Partido del Trabajo, y que tiene que ver con las recientes resoluciones, resolución de la Sala Superior en cuanto a los juicios de inconformidad presentados en fecha reciente.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En este asunto general y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Muchas gracias.

Con su venia Consejero Presidente, señores miembros del Consejo, distinguidas Consejeras.

El pasado Proceso Electoral del 4 de junio del presente año, arroja diversos resultados, por supuesto ya se conoce de todos que cuando menos el Partido del Trabajo, supondría que MORENA está en la misma tesitura por ser el autor de un Proceso Electoral interesante y cuya Candidata, insistiremos hoy en todo momento hasta donde se pueda hacerlo, de que ganó Delfina Gómez.

Y en ese sentido, evidentemente que el Partido del Trabajo se suma a una lucha judicial importante, relevante, por la decisión que nuestro Partido tomó, junto con nuestro compañero Candidato, para sumarnos a esta cruzada electoral apoyando a la señora Delfina Gómez Álvarez.

Evidentemente, pues es por todos los partidos que aquí estamos sentados en esta mesa, al menos los que sostengamos una posición crítica hacia el actual régimen, que este Proceso Electoral estuvo acompañado de una serie de irregularidades graves, muchas de ellas inclusive deliberadas y que entorpecieron en todo momento una acción firme, eficaz de los Partidos Políticos, primero para dar cuenta de una gran cantidad de elementos que establecen con toda claridad un proceso fraudulento.

Recientemente se acaba de conocer la última resolución que la Sala Superior dio con respecto a 45 juicios de inconformidad que interpuso MORENA y un número también importante de recursos que interpuso el Partido del Trabajo y otros más de otros partidos políticos como el PAN y el PRD y que al ser revisados los recursos por el Tribunal Electoral Local, fueron desechados la mayoría por una supuesta falta de personería jurídica de nuestros representantes electorales.

Fue el argumento más insensato, absurdo. Tenemos la impresión de que ni siquiera se tomaron la molestia de analizar el fondo del asunto, cuando menos en sus contenidos literales, porque el argumento que ponen en el juicio de su resolución es que no hay personalidad jurídica de nuestros representantes, al menos de MORENA y del Partido del Trabajo, en los respectivos Consejos Distritales Locales.

Y con este argumento, en muy pocos días, el Tribunal Local desecha de plano, y los considera innecesario estudiar y con ello resuelve que no hay ya ningún otro parámetro jurídico para revisar a fondo y con ello emitir un juicio no literal como el que fue de desconocer la personería jurídica de los representantes de Partido, sino que simple y llanamente expresa innecesario revisar el fondo del asunto.

Resulta que acudimos a la instancia superior los mismos Partidos Políticos y la Sala Superior resuelve lo contrario, revoca los acuerdos respectivos por cada uno de los juicios interpuestos y lo obliga a que revise, primero atendiendo que sí hay personalidad jurídica de nuestros representantes electorales y, en consecuencia está obligado a deshacerse de ese argumento y entrar a la revisión de los elementos que a juicio de los partidos políticos que

imputamos y el resultado electoral reciente, pues está obligado a revisar de otra manera, los juicios de inconformidad.

¿Por qué es delicado este asunto? Más allá de una muestra efectiva y sólida de que el Tribunal Local no cumplió de manera eficaz con su función, deja claro que una resolución de este tipo demuestra de qué está hecho el Tribunal Local del Estado y qué se avecina para el próximo Proceso Electoral que está próximo a arrancar en el Estado de México.

Con esas autoridades no podemos llegar a la escena del debate de campaña electoral, si sabemos cuál puede ser el futuro de posibles impugnaciones de la gran cantidad de espacios que van a estar en disputa el próximo año.

Es en nuestra opinión, delicado y grave que una instancia superior igual como lo hizo el Tribunal Local, al deliberar de manera literal no hay personalidad jurídica, en consecuencia carecen de validez los actos de los representantes.

Pero vaya peculiaridad, en el momento en que aceptaron que no había personalidad jurídica de nuestros representantes, cuando la propia autoridad en cada uno de los actos donde nuestros representantes actuaron, dieron fe pública y reconocieron la personalidad jurídica de nuestros representantes y resulta que el Tribunal dice lo contrario, no tienen personalidad jurídica.

Quiere decir entonces que todos los actos que se llevaron a cabo en las Juntas Distritales fueron ilegales, en consecuencia la elección y los resultados que arrojó el Proceso Electoral del 4 de junio, también son ilegales.

Cuando en una casilla se demuestra con claridad que un representante de Partido Político no se le permitió estar, se puede declarar la nulidad de esa casilla. Si nuestros representantes electorales ante las Juntas Distritales actuaron de manera ilegal y no tuvieron personalidad jurídica, entonces todos los actos que se derivaron en las Juntas Distritales, al mismo tiempo son ilegal; en consecuencia, los resultados electorales pues también son ilegales, en consecuencia no tendríamos por qué estar deliberando si Alfredo del Mazo ganó o no ganó la elección, porque resulta que representantes de partidos políticos no tenían personalidad jurídica para actuar y llevar actos producto de la conducción política que cada Partido determinara.

Puede ser un motivo de debate amplio, solamente descansen en la parte literal que el Tribunal Local determinó como sustancial para desconocer a nuestros representantes y, en consecuencia, los actos de impugnación que nuestros representantes hicieron ante el Tribunal Local del Estado y la parte literal que el Tribunal Local determina, sí tienen personalidad jurídica, regrésense y revisen los actos.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este Asunto General y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA:** Gracias, Presidente.

Cuando creíamos que lo habíamos visto todo en este proceso electoral, el PRI del Estado de México y su sistema siempre están dispuestos a sorprendernos una vez más.

¿Qué vimos en este proceso electoral? Vimos policías municipales en Ecatepec repartiendo citatorios falsos de la FEPADE. Vimos un despliegue de delegados federales y estatales repartiendo dinero y recursos, como un claro, con un claro contenido político-electoral.

Vimos la manipulación de los órganos electorales. Vimos temas que hemos abordado en este Consejo como las irregularidades del PREP, del SICRAEC, y ahora evidencian lo que todos sabíamos y es que tienen las manos metidas hasta dentro del Tribunal Electoral Local.

Es muy grave lo que pasó. Muy grave que hayan desestimado todas las impugnaciones por un tema de falta de personalidad. Eso lo enseñan en los primeros años de la Facultad los maestros que tienen ética y llaman a eso *chicanadas*. Esas son las cosas que ustedes hacen: *chicanadas* y ensucian a las instituciones, las vulneran.

En el caso de MORENA nos desecharon 45 juicios, de los cuales 22 de oficio, de oficio el Tribunal desestimó nuestras demandas, a pesar de que esos mismos representantes, esas mismas personas en otros momentos habían promovido procedimientos ante el Tribunal, el Tribunal les había reconocido la personalidad en otros procedimientos diversos, el propio Tribunal y ahora, de oficio se les desconoce. Unas a petición de ustedes y otras de oficio.

Muy burdo lo que hacen, muy grave. Dañan, dañan muy grave a las instituciones del Estado de México y lamentamos mucho que eso suceda. Incluso, hay evidencia que está en twitter, porque resulta que los Magistrados de la Sala Superior comparten sus audiencias de alegados de oídas y hay evidencia que el representante del PRI fue a presionar a los Magistrados de la Sala Superior hace pocos días para que consistentemente con su solicitud, con su costumbre pudieran desechar las demandas que varios partidos políticos interpusimos, ejerciendo nuestro legítimo derecho de acceso a la justicia y como una *chicanada* con las manos hasta dentro en el Tribunal Electoral que tienen ustedes y esa es la verdad, que aquí se demuestra, pues la desecharon sin más.

Es muy grave y quiero leer una parte de la sentencia que resolvió la Sala Superior del TRIFE, porque incluso el Tribunal Electoral cita un precedente inaplicable y aquí está esta parte de la sentencia, en la página 20, que es del JRC-201 y acumulados, donde también participó el PRD y dice:

De igual forma, no pasa inadvertido que el Tribunal responsable, o sea, el Tribunal Electoral del Estado de México que ustedes controlan, invocó como precedente para fundar sus desechamientos, la sentencia emitida por esta Sala Superior en la anterior integración en los expedientes de reconsideración 1096 y su acumulado, porque en aquel asunto, si bien se trató lo atinente a la falta de personaría de un representante partidista,

ante un Consejo Municipal del Estado de México, en realidad, sustancialmente estaba referido a un contexto fáctico completamente distinto.

Y continúa la Sala: por ello se estima que tal asunto no es aplicable a los distintos juicios que en relación y voy a reiterar esta frase, se estima que tal asunto no es aplicable a los distintos juicios que en relación con la elección del Estado de México ahora someten a revisión.

Tenemos un Tribunal Electoral aquí en el Estado que usa precedentes que resultan inaplicables, lo observamos desde el principio, así lo alegamos, es absurdo lo que hicieron, es retrógrada, es de la época de las cavernas, debería de darles vergüenza a los magistrados.

Nosotros iremos la próxima semana al Senado a pedir la remoción de esos magistrados, porque es muy grave lo que hicieron, es muy grave. Y deberíamos de estar todos muy preocupados de que haya ese grado de corrupción, porque así se llama, corrupción en las autoridades electorales.

Esperemos que esto no suceda aquí, y han sucedido cosas muy graves, pero como lo dije al principio, siempre creemos que ya lo hemos visto todo, pero no, siempre nos sorprende el sistema.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

Yo no venía preparado, sin embargo ante la inscripción del asunto general por parte de nuestro amigo Joel Cruz Canseco, no podemos, el Partido de la Revolución Democrática, quedarnos callados ante un posicionamiento de este tipo.

Yo he aprendido, en los más de 20 años que tengo en el asunto electoral, que el litigio jurisdiccional se hace ante los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, este espacio de asuntos generales se ha considerado como una caja de resonancia de los temas de orden político que repercuten en nuestro Estado y particularmente en el tema electoral.

Por eso desde que conocimos la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, a lo mejor ustedes podrán tener registro, que incluso no hicimos ningún señalamiento público, nos dedicamos a contravenir la resolución dentro del marco legal que nos permite la norma jurídica vigente.

Y afortunadamente la Sala Superior revocó las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México, precisamente bajo principios de aplicabilidad, o mejor dicho, como lo ha

dicho el representante de MORENA, de criterios que ya eran inaplicables, al menos al caso concreto de este Proceso Electoral de Gobernador, incluso debo señalarlo, porque esa elección de Valle de Chalco yo impugné esa parte y con esos criterios que en ese caso concreto particular de Valle de Chalco nos concedió, incluso, la razón el máximo órgano jurisdiccional.

Sin embargo, pareciera ser que con la misma dosis, al menos al PRD nos querían aplicar la misma herramienta que habíamos aplicado en Valle de Chalco, por lo que considerábamos que no era preciso, no era oportuno, no era legal. Y lo contravenimos desde la oficina que represento, insisto, el máximo órgano electoral nuevo tiene recientes meses de haberse conformado, ha venido generando criterios, incluso, yo diría progresistas que vienen un poco a actualizar la impartición de justicia electoral.

Y eso puede ser bueno para esta etapa previa a la sucesión presidencial, a la sucesión de los Poderes de la Unión que permitirán el garantizar al menos la celebración de elecciones que estén revisadas por el órgano jurisdiccional.

Yo quiero simplemente señalar que no puedo estar satisfecho, por supuesto, por esta resolución, además hay un adagio que dice que hay que ser implacable en la contienda, pero humilde y generoso en la victoria y ésta, pues es una victoria a pírrica que debiéramos hacer votos por señalar que el Tribunal Electoral del Estado de México resuelva el fondo y lo resuelva apegado a derecho, que lo resuelva desde la perspectiva de los que impugnamos, en uso de nuestras facultades que nos confiere la norma, mediante los correspondientes juicios de inconformidad.

Ese debe ser lo relevante, al menos para la pretensión del Partido Político que represento.

Este tema de que se nos incluyera o que se nos reconociera la personalidad jurídica, me parece que era un tema que se tenía que dar, para mí lo más importante es que resuelvan el fondo del asunto y, al menos ha quedado demostrado que si desde nuestra perspectiva no se resuelve conforme a derecho, pues tendremos ya la oportunidad de acceder al máximo órgano jurisdiccional que incluso, nosotros habíamos solicitado que en plenitud de jurisdicción, el máximo órgano ya revisara el fondo del asunto.

Ahí sí, no entendí, por eso digo que no me encuentro de todo satisfecho porque lo regresa a un órgano que era evidente que había resuelto con una falta de exhaustividad, con una falta incluso yo diría de competencia, no quiero ser grosero, sólo lo digo así, de competencia jurídica, de capacidad incluso de los magistrados, vale la pena revisar las distintas resoluciones que han emitido, en donde también se les ha enmendado la plana en otros temas y me parece que es un tema que nos debe interesar a todos los actores políticos porque sin lugar a dudas, a todos nos conviene garantizar la fortaleza de instituciones sólidas, capaces.

Las instituciones finalmente la integran ciudadanos, gente que debe ser honorable en su desempeño, pero también dese ser capaz, porque a veces puede ser honorable, pero no lo suficientemente capaz para ejercerlo o a la inversa, pero, en fin.

Yo quiero compartirles a ustedes que nosotros efectivamente, ya acudimos a la Comisión de Justicia del Senado de la República, a efecto de solicitar que se haga una revisión exhaustiva del desempeño del Tribunal Electoral del Estado de México, porque sin lugar a dudas, necesitamos tener una institución fuerte que imparta justicia electoral para la próxima elección local.

Hoy sólo es un juicio de inconformidad, pero en el 2018 serán, al menos 170 juicios de inconformidad, multiplicados por los Partidos Políticos que así lo requieran o lo pretendan impugnar.

Luego entonces, se requiere de una institución fuerte, consolidada con el personal jurídica y profesionalmente a la vanguardia, capaz, insisto, porque sin lugar a dudas todos los actores políticos vamos a estar satisfechos en la medida de lo posible, de que esa justicia electoral se imparta apegada a derecho.

Muchas veces uno pretendiera siempre que sus juicios fueran resueltos de manera positiva, no siempre es así, también depende de la capacidad de quienes los presentan.

Y por ello, me quiero sumar a la, o mejor dicho compartir las distintas expresiones que han hecho los Partidos del Trabajo y MORENA, en el sentido de hacer extensiva nuestra preocupación de que necesitamos un Tribunal Electoral imparcial, un Tribunal Electoral que sea exhaustivo en sus resoluciones, pero, sobre todo, un Tribunal Electoral que sea honesto.

Por ello no desistiremos en nuestra pretensión de que, dentro de los tiempos legales, el Senado de la República realice una revisión exhaustiva y si fuera el caso, realice una designación que renueva toda la integración del Tribunal Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda en este Asunto General y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Buenos días Consejeras, Consejeros, representantes de Partido y bienvenida a la representante de Virtud Ciudadana. Es un honor tener gente joven y con todo el entusiasmo para participar en este Consejo.

En cuanto al punto que se está abordando en estos asuntos generales, es importante establecer cómo se dieron las cosas, cómo funciona un Sistema Democrático, cómo hay distintos elementos y niveles para controlar las acciones que se van desarrollando en un Proceso Electoral.

Hay Órganos Electorales Administrativos, hay Órganos Jurisdiccionales Locales y hay Órganos Jurisdiccionales Federales o a nivel nacional, no lo comento para los integrantes de esta mesa que todos son doctos conocedores, sin embargo, para el público que nos escucha y la caja de resonancia que esto se ha comentado, pues es importante señalar.

Cuando alguien considera que a su criterio no se han observado los principios constitucionales, acude ante estas instancias, se acude ante el Tribunal Electoral del Estado de México, ya sea mediante Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, dependiendo de las etapas y posteriormente se acude ante las instancias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vía Juicio Revisión Constitucional, vía Recurso de Reconsideración, vía Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, entre algunos elementos.

Es un ejercicio sano, es un ejercicio normal, es un ejercicio de técnica jurídica de quien lleva tiempo en esto dedicándose. Hay sentencias que se dictan, algunas son favorables, algunas no, sin embargo esto sigue, es parte de, es parte de un ejercicio democrático, no forma parte integral de algún complot o de alguna presión o de alguna negociación, son visiones jurídicas y, en su momento quedan plasmadas.

Es el caso de este Juicio de Inconformidad que fueron acumulados y que fueron resueltos por la Sala Superior que si bien no dio la razón en cuanto al tercero e interesado que participó el Revolucionario Institucional, definitivamente respetamos a las instituciones, sean favorables o no, siempre vamos a ser respetuosos del principio de legalidad y de estas instancias.

Precisamente esa es la fortaleza de las instituciones, es la fortaleza de los que aquí participamos. Un apego al principio de legalidad como quisiera ver más adelante, una vez que se lleguen ante las últimas instancias de los resultados de esta elección, que hoy tantas loas recibe la Sala Superior, que en su momento será cuestionada en sus últimas resoluciones que den conclusión a los resultados finales de esta elección.

Es bueno que se esté fortaleciendo esa imagen de la Sala Superior para que, el día de mañana, en caso de que se confirmen todos los resultados, pues no se vengan con argumentos de otra naturaleza a tratar también de descalificar a este Órgano Superior de Administración de Justicia Electoral.

La litis que se planteó es precisamente la falta de personería por parte de los representantes ante los Consejos Distritales, no obstante haberla reconocido la autoridad responsable en el informe circunstanciado, también es un estudio de oficio y preferente antes de entrar al estudio del fondo del asunto.

Por eso me extraña que digan que no se dignó entrar a revisar la nulidad de las casillas, cuando de acuerdo a los presupuestos procesales a criterio del Tribunal Electoral del Estado de México y de los propios magistrados, no se reunían los extremos.

Precisamente por eso, como lo comenta de manera adecuada el representante de MORENA, por eso no le entraron al fondo, es el A, B, C, precisamente por eso no le entraron al fondo, porque a criterio de ellos, no reunía los presupuestos procesales suficientes.

Y el quid de la impugnación es que los nombramientos fueron suscritos por los representantes ante el Consejo General, ante este Consejo General. Esa es la materia de litigio. Punto, no hay sombras, no hay presión.

Efectivamente, acudió a esta representación como autorizados para participar en este litigio ante la Sala Superior en un ejercicio que se acostumbra, un ejercicio a la vista de todos, y un ejercicio que todo tiene alguna obscuridad, es querer encontrar circunstancias del complot en todos lados.

No, no hay una presión. Es un acercamiento sano. Es un acercamiento donde los propios magistrados dan la cortesía de que de viva voz se les exponga cuál es el posicionamiento jurídico en ese litigio y se hace precisamente de cara a los secretarios de estudio y cuenta.

En esta situación, mi Partido hizo uso de esa herramienta y la seguirá haciendo ante las instancias correspondientes, que sugiero que también lo pudieran hacer quienes se duelen de esta situación. No es una presión, es un ejercicio ordinario en el litigio electoral. No hay que confundir.

También, es importante destacar que dentro de esta misma sentencia había solicitado darle vista al Senado para irse al proceso de remoción de los magistrados, lo cual no fue obsequiado por la Sala Superior, se omite esta parte de la sentencia. No, no fue obsequiado y a final de cuentas se regresan los autos al Tribunal Electoral del Estado de México para que estudie el fondo del asunto. Son sabias y son muy prudentes las palabras de mi amigo Rivera Escalona en cuanto a que esto regrese al estado original y tendrá que estudiar el fondo del asunto el Tribunal ahora sí, ahora sí por mandato jurisdiccional, derivado de esta sentencia que acumuló todos los 68 Juicios de Inconformidad, más el Juicio para la Protección que hace la profesora Delfina.

Tendrá que estudiarlos e incluso en beneficio de nuestra causa, la ley nos establece un término legal que tendría que ser a más tardar el 14 de agosto, la resolución de todos los Juicios de Inconformidad para posteriormente entregar una constancia de mayoría el 16 de agosto, a más tardar.

Y, sin embargo, gracias a esta impugnación, pues dan un término de 20 días para resolver, lo cual en beneficio de nuestra causa tendremos a la brevedad posible una constancia de mayoría, a quien ha resultado ganador de esta elección.

Es un beneficio adicional, lo cual también se agradece, están litigando en favor de diversas causas.

Va a legitimar esta resolución, en todo caso, aunque nos lo hubieran confirmado, pues es parte de un ejercicio jurisdiccional. Se regresan los autos, estudiarán las nulidades que se están planteando, de la votación recibida en las casillas, con las pruebas que aportaron y veremos cuántas casillas se anulan.

En cualquier proceso electoral se anulan casillas y la causal más socorrida es cuando se integra una mesa directiva de casilla por personas que no son de la sección, es la más socorrida y estamos hablando históricamente de un 80 por ciento de nulidad de estas casillas.

Sin embargo, como punto de referencia de la elección de 2011, fueron 179 casillas las que se anularon, sumadas de todos los que intervinieron, 179.

Hacia esta ocasión, no creo que lleguen a tanto, aun siéndolo, en nada impactan en cuanto al resultado, en cuanto al fondo del asunto. Veremos qué se argumenta entonces en este fraude, en esta venta de tarjetas, en esta intervención del Estado, en esta presión y en este terrorismo electoral.

Ya lo conocemos, incluso apenas algún dirigente de MORENA ya la nombró Gobernadora legítima y, por otra parte, ya la está nombrando candidata al Senado en un mundo tan ilegítimo, ya esta causa está perdida.

Sin embargo, al punto concreto, es un ejercicio normal. El Partido Revolucionario Institucional respeta a las instituciones. Hay resoluciones que son procedentes, de acuerdo a lo que está planteando en la *litis*, hay veces que no y es un ejercicio normal.

No por eso, cada vez que un juzgador emita una sentencia en contra, vamos a estar solicitando la remoción. Vamos avanzando, vamos construyendo un poco más. Vamos viendo un estado de normalidad, donde quien no esté de acuerdo con alguna actuación de cualquier Órgano Electoral, que lo haga valer por la vía adecuada, y como también lo comenta el representante del PRD, esto se litiga precisamente en los tribunales, ahí es donde se exponen de viva voz, con los alegatos correspondientes, dónde se plasman los escritos correspondientes.

¿Cuál es la pretensión jurídica? No aquí, está bien como un mecanismo de difusión, esto en nada cambia, incluso, hasta beneficia, la constancia de mayoría, gracias a esta impugnación la vamos a tener en manos de nuestro candidato en fechas más próximas de lo que determinaba el Código Electoral del Estado de México merced a esta impugnación.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA y después el Partido del Trabajo.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA:** Gracias, Presidente.

Un poco retomando aquí las cosas que menciona el representante del PRI, que quiere hacer ver que estamos dentro de la normalidad, dentro de lo ordinario, dentro del "A, B, C", no digo. No, no estamos de acuerdo.

Y tampoco es el caso de que cada que haya una resolución en contra se pretenda señalar a las autoridades, o en este caso al Tribunal Electoral por su responsabilidad.

Fue muy grave lo que hicieron, es muy grave el violar el artículo 17 de acceso a la justicia por injerencia de su Partido en el Tribunal Electoral. Eso no es normalidad, eso es anormalidad, eso es lo que no queremos en MORENA, instituciones supeditadas al poder con intereses partidistas, personales o facciosos.

Y me sorprende, ya para concluir y no abundar más en este tema, me sorprende algunas de sus afirmaciones que hace, y quisiera preguntarle, afirma usted que en el proceso pasado se anularon 170 casillas por la causal de diferentes personas que fungieron como representantes de casilla, ¿está usted tirando línea al Tribunal Electoral al decir que así debe resolver? ¿Por qué lo que ya fue debe ser? No hay ninguna razón para eso, así como el Tribunal acaba de decir que ese caso que ustedes invocaron no aplica, porque no aplicaba, ¿por qué señala ahora que como se anularon 170 casillas en aquella ocasión, ahora debe suceder lo mismo?

Hay que tener un poco más de cuidado con esas expresiones que demuestran que ustedes tienen las manos en el Tribunal Electoral, cosa que ya sabemos, y vamos a ir por el Tribunal Electoral, como dijo el compañero del PRD, a pedir su renovación total.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Aquí cruzábamos breves palabras con el compañero representante del PRD, haciendo alusión a los adagios, esas frases que muy efusivamente de cuándo en cuándo el señor representante del PRD nos pone en la mesa, hoy hay una que es muy relevante, dicen que "confesión de parte, remisión de pruebas o relevo de pruebas".

Acabamos de escuchar una confesión de parte del señor representante del PRI, nos queda claro que quienes definen a una institución política son sus dirigentes, son sus representantes electorales, la militancia, los representantes de casilla, que a capa y espada defienden un voto a favor de su partido. Eso le corresponde hacerlo a quienes somos parte de una institución partidista y defender nuestras propuestas y defender a nuestros candidatos y hacer todo lo posible porque la propuesta política de un partido se corone con el voto de un ciudadano; pero que los Órganos Electorales defiendan a un Partido y a

un Candidato, es verdaderamente garrafal. Ingenuos los Partidos Políticos que estamos pensando que hay justicia electoral.

Y es grave que una instancia electoral sea menoscabada de esa manera; como al PRI cada vez le cuesta más trabajo obtener votos, pues ahora se están renovando los viejos métodos para conseguir votos y para hacerse de la justicia electoral.

Lo que pasó en Coahuila es verdaderamente detestable, vergonzoso, a todas luces se ve que hay un amplio rechazo de la ciudadanía hacia Moreira y sus secuaces y es increíble que se haya cuajado un resultado electoral como el que vimos, pero los viejos métodos se imponen, los cacicazgos y todos esos métodos que ya creíamos estar dejando en el pasado, regresan y se están fortaleciendo y aquí el Estado de México era un ejemplo de que se estaba avanzando en términos de vanguardia y ahora estamos retrocediendo.

Pues claro que la puerta más fácil que se les ocurrió a los magistrados fue desconocer la personería jurídica de los representantes electorales. Fue lo más sencillo, no creo que no supieran lo que estaban haciendo, ahí no me como el cuento de que: no, el Tribunal de la Sala Superior está revocando, está recomendándole al Tribunal Local que revise, que revise y que ese criterio no aplica.

No, por supuesto que sí saben lo que hicieron, en consecuencia, con un órgano de esa naturaleza no podemos llegar al Proceso Electoral del 2018, no podemos confiar en ellos, solamente traigo en esta mesa una experiencia del Proceso Electoral 2012, si no estoy mal, donde el Partido del Trabajo obtuvo el triunfo en el Municipio de Santa María Rayón, por la anulación de una casilla el resultado se volteó y bien, con mérito de pruebas, el PRI reclama que había un sujeto como miembro, como representante de una casilla que legalmente no podía estar ahí y por eso anulan esa casilla y el resultado electoral se volteó.

Está bien, finalmente ahí se aplicaron las reglas del juego, lo grave es que había interés de parte del Presidente del Tribunal en ese momento, porque la esposa del que fue finalmente Presidente Municipal tiene vínculos en primer grado con el Presidente o, en ese momento los tenía con el Presidente del Tribunal Electoral Local.

Es verdaderamente grave que estas cosas ocurran y no me digan que el Presidente no sabía que él no debía actuar como ponente porque tenía vínculos de primer grado y era actor y tenía interés en el asunto.

Lo grave es que esas cosas ocurren y ahora se repitieron en este Proceso, con otro tipo de vicios y con otros argumentos. Deben de renunciar por dignidad, los actuales magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda, el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias Presidente, bueno, hemos escuchado, por lo menos yo he entendido así, dos posiciones, algunas con matices, pero yo veo dos posiciones que no necesariamente que en un caso no se contraponen dos posiciones de dos partidos que afortunadamente, por sí, iba a ser mi

posición respecto a la otra, afortunadamente le dieron altura a este debate, en esta caja de resonancias, una visión institucional muy madura, no voy a mencionar esas dos posiciones, las reconozco, incluso esas dos posiciones están encontradas en su objetivo partidario cada uno, pero son muy respetuosos, porque al fin de cuentas se enmarca un punto de vista dentro del juego de derecho del juego democrático de respeto a las instituciones, compartamos o no lo que los órganos competentes determinen.

Pero se han manifestado dos posiciones, otras no tanto, pero también por respeto no voy a abonar a ese debate, sino más bien el de reconocimiento de que estamos todavía en este Proceso Electoral con las normas, las hipótesis, las etapas, los conflictos previstos y los mecanismos y procedimientos para resolver esos conflictos, es decir, esto sigue funcionando, hay etapas en las que se revisan, etapas en las que hay control en la actuación de los órganos, tanto administrativos como los mismos jurisdiccionales, si no, no existiera más que un solo órgano, no existiría división de poderes, no existirían organismos que supervisaran acciones de otros.

Y llegar a esa simplismo, me parece que no, digo, tal vez, desde el punto financiero sería bueno unificar todo, pero por lo menos el sistema vigente está muy estructurado y me parece que si todavía está en resolverse de conformidad con las normas, me parece que todos deberíamos abonar ejerciendo nuestros derechos, ejerciendo nuestras perspectivas dentro de los causes y con los elementos probatorios que no solamente sirvan para manifestar nuestras afirmaciones, también no voy a calificar las afirmaciones, sin calificarlas, pero sí acreditarlas, porque se trata precisamente de que lleguemos a una realidad de todos, a una realidad cierta y no solamente de visiones de alguna de la partes.

Es decir, este sistema sigue funcionando, este sistema democrático en su etapa jurisdiccional está previsto, me parece que, también voy a hablar en sentido positivo sin denigrar a nadie, sin demeritar, creo que se sigue desarrollando, hay que fortalecerlo con el ejercicio de los derechos de todos y con precisamente con la mayor responsabilidad en el ejercicio de estos.

Quiero pasar más bien a una cuestión que yo veo de fondo, que si bien, yo no soy autoridad competente al respecto, sí también quiero emitir mi opinión y es con respecto a la sentencia de la Sala, comento, que igual, no comparto algunos de los elementos que mencionan, pero soy muy respetuoso y me parece que incluso es muy sano que precisamente los órganos funcionen y que sean sensibles incluso a los intereses de todos.

Pero me parece, por lo menos retomando la página 14 de esta resolución, la página 14 en sus párrafos cuatro, cinco, la página cinco en su párrafo uno, incluye algunas palabras que denotan que es el fenómeno que se está suscitando en términos ya un poquito yo diría, por lo menos yo quiero aportar de manera, voy a intentar aportar de manera lucida esa perspectiva que algunos podrían llamar progresista, yo diría tutelar, yo diría conciente representación de derechos humanos de los partidos, aunque con una cierta diferenciación de igualdad, como lo es entre los partidos, porque sí se considera una demeritación de capacidad y para efectos de poder tutelar y en la cual se utiliza la palabra "flexibilidad", "flexibilizar" los criterios o los conceptos, ampliar los conceptos, incluso maximizar los criterios.

¿Qué significa esto? Que en efecto estamos viviendo una etapa en la que se está tutelando y eso es lo que deberíamos de ver, qué tanto somos iguales y qué tanto tenemos menos capacidades que otros.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

En este litigio que se presentó, se expuso también el paso siguiente al cual debemos ir los Partidos Políticos, y hablo del paso siguiente, porque en la evolución que se ha dado dentro de los trabajos internos, de los partidos, de los respetos a sus estatutos, se habló como una primera instancia la designación de los candidatos de acuerdo a procedimientos claros y específicos que dentro de la libertad configurativa que cada uno tiene para mandar su vida interna, se va dando.

El segundo paso fue la elección de dirigentes y se habló de un tercer nivel, en particular con dos de los magistrados de la Sala Superior, que incluso coincidieron, que en su momento quiera precisamente la legitimación de quien tenía para designar los representantes, de acuerdo a sus propios procedimientos e iniciar, con base en ello cualquier procedimiento jurisdiccional.

Me parece que era un momento adecuado y preciso para que se nos obligara a llegar a ese nivel. No se dio. No lo vieron así. Se respeta, no se comparte, sin embargo, siempre seremos respetuosos de las instancias jurisdiccionales, estemos o no estemos de acuerdo.

No acostumbramos nosotros mandar al diablo a las instituciones, las respetamos y conocemos que no siempre se nos dará la razón.

En cuanto a los tiempos, pareciera ser que estamos ante un tlatoani que puede señalar y tirar línea de qué es lo que se tiene que hacer y cómo es que se tiene que hacer las cosas. No funcionan así todos los esquemas, no funcionan así, tal vez en algún partido sí funciona, que hay una persona que hace, dice y manda y ahí se cumple.

Sin embargo, esto no es así, se habla de antecedentes, se habla de informes del Tribunal Electoral del Estado de México, donde consta que una vez que se realizan todas las impugnaciones, una vez que concluye el Proceso Electoral se rinde el informe, ahí es donde surgen las causales que fueron más socorridas, el número de casilla que fueron anulados y los votos que impactan a final de cuentas para un Cómputo Estatal o, en su caso Cómputo Municipal o Cómputo Distrital.

No es tirar línea, es estudiar un poco solamente y no es tan complicado.

En cuanto a la obligación que tenemos aquí y la responsabilidad que tenemos como representantes, vale la pena abonar al debate, señalar causas, señalar razones, el que afirma está obligado a probar. ¿Cómo es la presión? ¿Cómo es la injerencia? ¿Cómo es el tirar línea o cómo está subordinado el Tribunal ante alguna instancia partidista? Si hay esos elementos, pues ya debieron estar a la vista y debieron estar sobre la mesa y aparte debieron estar iniciados ante procedimientos formales para llegar a algún cometido.

No es a base de apreciaciones generales, apreciaciones subjetivas donde demuestren más que fobias, esas filias y un recuerdo de años pasados.

Ya los procesos han ido evolucionando, están a la vista de todos. No hay una maquinación superior o a nivel, no sé, meta constitucional, que esto lo va a decidir.

La votación fue recibida por miles de ciudadano. Aquí estuvimos todos y paulatinamente se han ido descalificado uno tras otro, ciertas acciones, ciertos elementos, sin aportar pruebas y cuando se ha acudido a los Órganos Jurisdiccionales, pues no les han dado la razón y están como constancia las sentencias que han sido formuladas tanto por el Tribunal Electoral del Estado, como en su caso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Repite, es un esquema ordinario en cualquier Proceso Electoral; verlo de otra manera es caer en hipótesis que ni siquiera viene al caso debatir. Hablo de que es un ejercicio normal, que cuando alguien no está de acuerdo con alguna determinación, acude a través de las vías correspondientes y lo plantea ante un Órgano Jurisdiccional Local, pueden ir per saltum ante un Órgano Federal, pero bueno, al final de cuentas se dictarán sentencias nos gusten o no, se tienen que acatar, se tienen que respetar. Ese es el nivel que debe permear en este Órgano. Es el nivel que se exige a los que participan en una contienda electoral.

No cuando me dan la razón están bien y cuando no se las dan, como será en lo futuro, van a estar mal y se irán a otro lugar las instituciones no es nuevo y se ve venir. Se ve venir.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda, en este asunto general, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Yo solo quiero argumentar lo que expuse en la primera intervención y continuando, como dice Joel, con los dichos populares, que dice: no hagas cosas buenas que parezcan malas.

Si el Tribunal, efectivamente, apegado a distintos criterios del actual derecho vigente, le hubiera dado turno y entrada, como coloquialmente se dice a nuestros Juicios de Inconformidad, y tal vez, hipotéticamente, hubiera resuelto muy pocos juicios y, en su caso, muy pocas nulidades de casillas, como lo ha mencionado el representante del PRI con esa capacidad prestidigitadora de ver el futuro de lo que va a acontecer; pues no hubiera pasado nada, hubiéramos acudido de igual forma a la Sala Superior, y la Sala Superior de igual forma hubiera convalidado las resoluciones del Tribunal Electoral.

Pero ese no es el asunto, el tema es que en la misma resolución de manera muy puntual la Sala Superior acredita uno de los conceptos, que yo he señalado, la falta de capacidad; porque le señala que las consecuencias de que se desconozca la personería de los actores en la instancia jurisdiccional, cuando ya fue reconocida por la autoridad administrativa, sería que el partido representado no tenga la posibilidad de impugnar la legalidad del Proceso Electoral por causa de una omisión o negligencia secundaria por la propia autoridad administrativa, lo que le negaría el acceso a la justicia, pero sobre todo impediría que el Proceso Electoral adquiera la legitimidad que es deseable en una democracia.

Y luego continúa en su resolución, "por estas razones esta Sala Superior ha sostenido en diversas ocasiones, y lo pone en negrillas, que basta con el reconocimiento de la autoridad administrativa electoral para acreditar la personería de los representantes de los Partidos Políticos ante los Órganos Electorales":

Por eso yo insisto que este Tribunal Electoral se alejó de los principios rectores que le dieron origen a su designación en este nuevo marco legal, y que es a través de la designación del Senado.

Por eso recalco, dice la sentencia, de igual forma no pasa inadvertido que el Tribunal responsable invocó como precedente para fundar sus desechamientos la sentencia emitida por esta Sala Superior, y ponen entre guiones, como deslindándose, en la anterior integración en los expedientes SUP-REC-1096/2015 y su acumulado, porque en aquel asunto si bien se trató, como decía mi amigo representante de MORENA, lo atinente a la falta de personería de un representante partidista ante un Consejo Municipal en el Estado de México. Y en realidad sustancialmente nos estamos refiriendo en estas impugnaciones, se estaba refiriendo a un contexto fáctico distinto, ésta es una elección de Gobernador, y ha quedado demostrado, afortunadamente, que eran otras condiciones de acreditar la personería.

Por eso mi dicho está fundamentado en el artículo 117 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala lo siguiente: "Con independencia de lo que mandaten las constituciones y leyes locales serán causas de responsabilidad de los magistrados electorales de las entidades federativas las siguientes:

Inciso a) Realizar conductas que atentes contra la independencia de la función jurídico-electoral o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros.

Inciso b) Tener notoria, negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda y en este asunto general, ¿alguien más desea intervenir?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Contundente la expresión que acabamos de escuchar del señor representante del PRD, contundente, estamos hablando de ineptos, de incapaces, de actores deliberados y la Sala Superior la hizo de portero porque apunto se estuvo de meterles un gol y que este hecho fundamental, porque así lo describe de manera literal, el dictamen, para garantizar el acceso a la justicia de los Partidos Políticos y con ello generar el marco de legitimidad del Proceso Electoral. No es cosa menor.

Por ello, al principio, en la primera intervención de su servidor, claramente establecí no con los elementos característicos de los juristas, pero sí en el ámbito de la pretensión y del deseo de que si se hubiese consumado este proceso con la forma y con los métodos que el Tribunal Local resolvió echar para afuera todos los recursos de impugnación, todo el conjunto del Proceso Electoral sería ilegal.

Y, en consecuencia, los resultados electorales también serían ilegales. Tendría que ser nula la elección y quizás volver a repetir el proceso.

No es cosa menor, esto en una corte interamericana, vaya que sacaría lumbre y sería verdaderamente innovador porque aquí en el país, con muchas dudas podemos suponer que los órganos electorales responsables de aplicar la ley y la justicia pudieran hacer eco de un hecho tan relevante como anular la elección del Estado de México.

En consecuencia, cuando su servidor se refirió a los hechos del 2012 donde fuimos afectados en una elección municipal, pues esos actores del 2012 son los que hoy están calificando y actuando Procesos Electorales en el Estado de México.

Qué confianza se puede tener cuando hay intereses de parte, vínculos familiares, inclusive de su Presidente que en el año 2012 actuó en ese recurso de inconformidad nuestro, del PT y que había vínculos en primer grado con la esposa del entonces Candidato y que posteriormente fue Presidente Municipal de Rayón.

No es un tema sencillo y hoy son los que están calificando aquí en las elecciones. Pues válgame dios, ya no sé a qué templo ir, si al católico o al protestante, porque en esas condiciones no podemos llegar al Proceso Electoral del 2018.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ah concluido su tiempo, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Con su permiso, nada más un último comentario.

Se está discutiendo en el INE, las multas, en este momento, hacia los Partidos Políticos por la Elección del Estado de México.

Resulta que el PRI va a ser acreedor a una cómoda multa de 40, 45, quizá 50 millones de pesos. Por supuesto que rebasaron los topes de gastos de campaña y por mucho.

Ya lo demostraremos en otro momento.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A usted.

En tercera ronda, el señor representante.

¿Acepta una pregunta al representante de Encuentro Social?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** No.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, para este asunto general por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

En cuanto a lo que señalaba el representante del PT, una eventual nulidad por esta cuestión de que fueron acreditados o no los representantes, bueno, de entrada ya le reconocía esa personería la Sala Superior, punto, es tema rebasado.

Segundo, dentro de la misma sentencia y lo cito textual, dice la Sala Superior: "...aun cuando el nombramiento de determinado representante no reuniera los requisitos, su participación en el órgano colegiado no representa en sí misma, una afectación a la esfera jurídica de los involucrados, por lo que resulta falso el argumento del actor dado que no convalida actos propios de los consejos porque aun cuando su opinión es importante, no resulta trascendente o determinante al no contar con derecho a voto..."; respecto a lo que había manifestado de que esta situación pudiese dar lugar a una nulidad de la elección.

En cuanto al tema de que por cualquier sentencia que se dicte y que no sea satisfactoria a nuestros intereses jurídicos, se va estar solicitando la remoción correspondiente, también es válido dentro de un sistema democrático, también es válido

que lleguen ante las instancias y que soliciten esa remoción, es válido, porque para eso están las instituciones, si alguien no está de acuerdo, acude ante las instituciones y si hay alguna duda fundada o alguna reminiscencia del 2012 y que sigue doliendo a la fecha, bueno, debieron hacerlo valer en su momento y aquí, pedirán, lo señaló el representante del PRD o ya lo solicitaron formalmente esa remoción, estaremos atentos a lo que determina.

Nosotros no somos defensores de oficio, estamos planteando aquí esta situación, porque nosotros intervenimos como terceros interesados, ¿por qué? Porque hay un derecho incompatible con el que pretendía el actor, ¿qué pretende? Pues la nulidad de la votación recibida en determinadas casillas, ¿qué es lo que se hace en un litigio normal? Pues estudia primero si la persona que está promoviendo, pues está legitimada para hacerlo, si hay un interés jurídico, eso es lo que se hizo, no hay más, es lo que se hace y es un estudio preferente, son presupuestos procesales, incluso dentro de la misma literatura que se cita en el escrito del tercero interesado que fue dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se citan precedentes de estos presupuestos procesales por parte de criterios de la Suprema Corte de Justicia, por parte de cuestiones doctrinarias y de teoría general del proceso, es un litigio, es un litigio.

A nosotros nos interesa plantear una postura jurídica, lo hacemos de la mejor manera, no resultó la sentencia en los términos que lo queríamos, a lo que sigue, a lo que sigue, ¿qué va ser? Estudiar el fondo del asunto, analizar si hay nulidad de las casillas, en muchas elecciones se llegan anular algunas casillas, aquí podrá ser lo mismo, dicen que seré adivino, pues quién está metido en esto, digo, no se requieren dos dedos de frente para saber que habrá alguna nulidad, pero pues no la suficiente para lo que se pretende en cuanto al resultado final de la elección.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano y después Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Aquí nada más para hacer notar y rescatar lo interesante de esta resolución, efectivamente cuando estábamos en un estado de derecho legal a través de muchos juicios y al paso de varios procesos, se adoptó un criterio, en el cual efectivamente, los titulares ante el Consejo General, pues obviamente que carecían de personería para interponer algún tipo de juicio ante los Órganos Desconcentrados, fue un criterio que se vino acuñando al paso del tiempo.

Ahora con la migración que tenemos a un estado de derecho constitucional y obviamente que ello tiene que recaer en una evolución de los criterios que se van dando, pues es importante el poder destacar que al día de hoy, la Sala Superior con esta nueva conformación, así como el deslinde que realizó y que Javier mencionó en la resolución aquella, con esta nueva conformación a la Sala Superior, muchos criterios han ido

cambiando, han ido migrando, para bien, desde luego y en esta ocasión, lo que quiero resaltar es que se ha adoptado este nuevo criterio por esta conformación de la Sala Superior en la cual pues ya a los que somos parte ante el Consejo, parte integrante del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de México, ya se nos reconoce esa personería para poder interponer juicios, incluso ante los Órganos Desconcentrados.

Eso es algo que tenemos que maximizar, porque como bien lo estaban mencionando, esto también nos permitirá poder promover muchos juicios o los que sean necesarios más bien, en el próximo Proceso Electoral Ordinario que tendremos aquí en el Estado de México.

Y preciosamente el diseño, el diseño del estado mexicano en materia de impugnaciones nos da esa salvedad, de que si estamos, de que si en una primera instancia estamos en desacuerdo con la resolución, pues tenemos otra instancia más para poder recurrir.

Ya nada más como anecdotario, quiero recordar que en el año 2006, el Tribunal Electoral del Estado de México, en dos casos idénticos emitió criterios encontrados, en uno por la presencia de un delegado en una casilla como representante partidario declaró la nulidad de la misma, y en otro municipio, pues no declaró la nulidad. Esto se tuvo que ir a Sala Superior y obviamente que ahí es donde se van conformando los criterios orientadores.

Obviamente, que, a base de estos criterios, que ahorita están migrando, es como tendremos que llegar a nuestro próximo Proceso Electoral Ordinario, y es por ello que Movimiento Ciudadano rescata esta parte y está complacido en saber qué criterio es el que tenemos que adoptar.

Sería cuanto, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Si gracias.

Bueno, en este hilo, que me parece debe ser el adecuado, está en el nivel, me parece que sí debemos de, no se sientan aludidos, estar en la materia, centrarnos en el tema, pues, porque ahorita se está metiendo de dulce, de chile y de manteca en los tramos anteriores. Centrémonos en esto.

Me parece que sí es necesario atender a la evolución del derecho, bien se toma, retoma el Maestro el hilo conductor en nuestra presentación. Y es eso, ser comprensivos, ver que, de alguna manera, nos guste o nos guste, todos debemos ser no solamente respetuosos del derecho, también somos constructores del derecho, como sujetos sociales, como expresamos nuestras inquietudes, las condiciones históricas, somos partícipe de esto.

Creo que como partidos políticos sí debemos de ser un poquito más profesionales en este sentido.

Conducir esa gran energía que existe en la sociedad, pero conducirla constructivamente. Es decir, si el derecho ha venido evolucionando a tal grado, es precisamente porque la sociedad requiere de eso, de que se le provea más de atención, se le garanticen más sus derechos y que las instituciones, independientemente de que haya una visión tradicional, incluso también se arriesgue a tener visiones más amplias.

Que, por cierto, van abocadas un tanto más como lo mencionaba yo, más a la defensa de los derechos humanos y, que, en ese sentido, la sociedad sí debe tener muy claro, que es un debate que se ha venido teniendo respecto al papel de los partidos políticos.

Hay mucha crítica, mucha exigencia a los partidos políticos, pero que, de alguna manera, también los partidos políticos con el fortalecimiento que recibe de la sociedad, pues también debe reconocerse que son organizaciones muy estructuradas, que son parte de este sistema y quien no lo considere así, que actúe en consecuencia para darle conducción a este país.

Me parece que los partidos políticos son organizaciones fortalecidas, eso ya ha salido por diversos analistas, los propios integrantes de organismos electorales y, en ese sentido los partidos políticos, habría que analizar en qué medida también, no obstante poder ostentarse con una gran visión de criterios de progresividad En el derecho, también considera que los partidos no son seres incapaces o no deberían de serlo, ni están disminuidos en esa capacidad de recursos, incluso, sino que debemos estar actuando en una competencia entre iguales, en todos los sentido de la palabra.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones en este asunto general, pido al señor Secretario Proceda con el siguiente asunto general, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente ha sido inscrito un segundo asunto, de parte de la representante del Partido Virtud Ciudadana, relativo a un posicionamiento de su partido.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, la representante de Virtud Ciudadana, por favor licenciada.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO LOCAL VIRTUD CIUDADANA, CINTHIA ITZEL MORENO ALANÍS:**  
Gracias.

Saludo a las Consejeros, Consejeros, así como representantes de los partidos políticos.

Estoy muy contenta y orgullosa de esta oportunidad que se me acaba de dar. Soy consciente de las desventajas que muchas veces sufrimos las mujeres y los jóvenes, frente a obstáculos que no nos permiten alcanzar, ¿cómo se dirá?, nuestro potencial en todos los sentidos de la palabra.

Esa realidad me obliga a entregar todos mis empeños a la causa de Virtud Ciudadana.

También, desde este espacio quiero ofrecerles todo mi compromiso ante el Consejo, quiero ofrecer mi compromiso de trabajar por el Estado de México, ante la autoridad electoral de respetar todas sus determinaciones, ante los Partidos Políticos de dialogar y escuchar y ante Virtud Ciudadana y la ciudadanía de aprender.

Sé la gran responsabilidad que esto implica, pero también es una gran oportunidad para demostrar todo lo que he aprendido, demostrar la lealtad hacia Virtud Ciudadana, la ciudadanía y el Estado de México.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señorita representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Como siempre es costumbre de este Consejo, a nombre del Partido del Trabajo le damos una cálida bienvenida a la distinguida representante de Virtud Ciudadana, siempre es uso y costumbre de este Consejo generar el espacio para dar los correspondientes saludos y deseándole muchísimo éxito en su responsabilidad, además de que, como tú bien lo dices, si me permites hablarte de tú, siempre es bienvenida la juventud, la diversidad, por supuesto, que es un asunto relevante, más bien haciendo uso de la facultad obligada que los órganos de representación como éste tienen para garantizar la cantidad de género, que es la palabra correcta o la forma correcta de decirlo.

Bienvenida, distinguida representante.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor, maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente, buenas tardes.

Nada más para sumarme a la bienvenida que ya te ha hecho el representante del Partido del Trabajo, como Consejera me es grato ver más mujeres sentadas en esta mesa, has dicho tú dos aspectos de ti, que caben destacar, juventud y tu calidad de mujer, pero sabrás que aquí no son suficientes esas características, como cualquier otro integrante tendrás que prepararte, como todos nosotros, honrar el lugar que tienes ahora como representante de un partido de reciente creación ante una elección muy compleja, la de 2018 donde ustedes se van a estrenar como Partido Político Local y con todo lo que ello conlleva.

Entonces bueno, me sumo representante, a la bienvenida ahora que le estamos realizando algunos de nosotros.

Enhorabuena por su Partido Virtud Ciudadana de que hace este tipo de nombramientos.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Darle la bienvenida a Cinthya Moreno como representante suplente del Partido Virtud Ciudadana, ella ha referido ese gran compromiso que tiene.

Y nada más recordarte que es un compromiso muy grande el que has asumido, obviamente tendrás que poner todo tu empeño, que estás dispuesta a hacerlo, porque, como tú ya te habrás dado cuenta, porque le has dado seguimiento a estas sesiones, estás sentada en el Consejo más importante del país, y eso obviamente que nos obliga cada día a ser mejores.

Qué bueno que seas mujer, qué bueno que seas joven y qué bueno que tengas todo ese ánimo, y obviamente que en este transitar irás aprendiendo, y obviamente que también tendremos que ir aprendiendo mucho de ti, recordemos que caminante, no hay camino, se hace camino al andar.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Voy a tomar más que nada el pretexto que han tomado mis antecesores para mencionar una idea, que tú mencionaste en una comisión, tú ahorita mencionaste alguna idea sobre la cuestión de los jóvenes y las mujeres, y es por ese conducto.

Que reconozco que en cierta comisión tú no necesitaste hacer mención de carácter de mujer para defender la igualdad entre hombre y mujer, y eso te lo reconocí en esa comisión, y te lo recuerdo ahorita, porque me parece que en estas circunstancias que estuvimos deliberando, se necesita esa actitud de todos, incluso hasta de las autoridades jurisdiccionales.

Es decir, no nos tenemos que sentir disminuidos, es una condición diferente, pero no se implica que sea menos ni que seas más débil. Hay circunstancias que tenemos que afrontar y que en ese sentido, se deben de tutelar.

Pero cuando no hay debilidad, porque una mujer no es débil, me parece que esa, la tutelación de derechos debe ser enfocada a quien realmente los necesita no a quienes se sientan disminuidos.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias.

Bueno, primero que nada darte la bienvenida Cinthia y hacerle un reconocimiento al Partido Virtud Ciudadana, por darle la oportunidad a una mujer, a una joven mujer, pero muy bien preparada como todos los integrantes de la representación de Virtud Ciudadana.

Hay que decirlo que, para mí es muy grato y es muy enriquecedor contar con la presencia de jóvenes porque abonan con una visión, con la visión de la forma del pensamiento de los jóvenes que para algunos de nosotros posiblemente ya se encuentre algo alejada.

Así que, a mí me da mucho gusto, estoy seguro que, tu participación como integrante del Consejo General enriquece el debate en este Máximo Órgano del Gobierno. Te damos la bienvenida y te deseamos mucho éxito.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 6, perdón Consejero Presidente, es el número sí, 6, corresponde a la Declaratoria de Clausura de la Sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo entonces las 11 horas con 43 minutos de este viernes 14 de julio de 2017, damos por clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en 2017 y les pido que nos mantengamos en la sala para en 2 minutos iniciar con nuestra Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria, también programada para este día.

Muchísimas gracias.

---oo0oo---